

**Política de No-Discriminación de *VASD* - Las agencias/centros del Programa de Preescolar de 4 Años/*Pre-K* del Área de Verona implementarán la política del Conjunto Escolar de Educación.**

Es la política del Distrito Escolar del Área de Verona que no se le negará la admisión a ninguna persona en cualquiera de las escuelas públicas en este distrito, ni tampoco se le denegará la participación, ni beneficios, ni será discriminada en ningún plan de estudios o programas extras al plan de estudios, servicios del estudiante, programas recreativos, o cualquier otro programa o actividad por el sexo, raza, origen nacional, ancestros, credo, embarazo, estatus paternal o marital, orientación sexual, o discapacidad en el aprendizaje, emocional, mental o física, o minusvalía de la persona como se requiere en la sección 118.13 de los Estatutos de Wisconsin (*s. 118.13, Wis. Stats.*).

Esta póliza también prohíbe la discriminación tal y como define el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (*Education Amendments of 1972 [sex]*), Título VI del Acta/Ley de Derechos Civiles de 1964 (*Title VI of the Civil Rights Act of 1964*), sobre raza, color y origen nacional, y la Sección 504 del Acta/Ley de Rehabilitación de 1973 (*Race and national origin, and Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 [disability]*), y el Acta/Ley de Asistencia a Desamparados *McKinney-Vento* (*McKinney-Vento Homeless Assistance Act [homelessness]*). Todos los programas educativos vocacionales también deben acatar las normas/pólizas del distrito respecto a la No-discriminación.

El distrito anima a resoluciones informales de las quejas bajo esta póliza. Sin embargo, hay disponible un procedimiento formal de resolución de quejas para afrontar alegatos de infracciones o violaciones de la política en el Distrito Escolar del Área de Verona (Ver el Apéndice C).

Cualquier pregunta concerniente a la sección 118.13 de los Estatutos de Wisconsin (*s. 118.13, Wis. Stats.*), o del Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (*Title IX of the Education Amendments of 1972*) debe ser dirigida a Ann Franke, Coordinadora de Equidad del distrito a la siguiente dirección:

Ann Franke  
*Director of Instruction* (Directora de Instrucción)  
Distrito Escolar del Área de Verona/608-845-4300  
700 N. Main Street  
Verona, Wisconsin 53593

Los asuntos o preguntas relativos a la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (*Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973*) deben ser dirigidos a Erin Kuehn-Schettler, de la Sección 504, Oficina de Conformidad (*Section 504 Compliance Office*), a la siguiente dirección:

Erin Kuehn-Schettler  
*Director of Pupil Services* (Directora de Servicios al Estudiante)  
Distrito Escolar del Área de Verona/608-845-4300  
700 N. Main Street  
Verona, Wisconsin 53593